#### ¿QUIÉN?

Los/as PROPIETARIOS/AS que cedan o hayan cedido su vivienda a la bolsa municipal de vivienda de alquiler.

#### ¿DÓNDE?

VIVIENDAS DE TODA LA CIUDAD.

### ¿QUÉ TIPO DE OBRAS?

ACCESIBILIDAD,

EFICIENCIA ENERGÉTICA (aislamiento, carpinterías o instalación de gas) Y ADAPTACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA A NORMATIVA VIGENTE.

## ¿QUÉ PLAZOS?

**SOLICITUDES:** desde el día siguiente de su publicación en BOPZ hasta el 31 de diciembre de 2019. El plazo se podrá interrumpir con anterioridad a esta fecha en el supuesto que se agote el importe de la dotación económica (300.000 €).

**COMIENZO DE OBRAS:** Tres meses desde la resolución.

## INFORMACIÓN Y DUDAS

Solicitar cita previa en el teléfono 976 405 888

Email. alegratuvivienda@zaragozavivienda.es

C. San Pablo 48 - 50.003 Zaragoza

Web. www.zaragozavivienda.es | #zgzvivienda

# CONVOCATORIA DE AYUDAS A LA REHABILITACIÓN DE USO RESIDENCIAL



## LÍNEA 5.

OBRAS EN EL INTERIOR DE LAS VIVIENDAS QUE SE CEDAN O CEDIDAS A LA BOLSA MUNICIPAL DE ALQUILER.





#### Bases completas en:

http://www.zaragozavivienda.es apartado de rehabilitación, ayudas a la rehabilitación

### **DOCUMENTACIÓN**

(modelos disponibles en www.zaragozavivienda.es)

#### A) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA.

- A.1) ANEXO 5.1: Solicitud.
- A.2) Nota simple del Registro de Propiedad de la vivienda.
- A.3) ANEXO 5.2: Ficha de Terceros firmado y sellado por el banco.
- **A.4) ANEXO 5.3:** Declaración firmada de estar al corriente de pagos de sus obligaciones con el Ayuntamiento de Zaragoza, la Seguridad Social y la Agencia Tributaria.

#### B) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

- B.1) ANEXO 5.4: Presupuesto total estimado del coste de las actuaciones.
- **B.2)** Presupuestos o facturas proforma que justifiquen los importes del anexo 4.4.
- **B.3)** Fotocopia del permiso de obras correspondiente.

#### **PREGUNTAS FRECUENTES**

## SI CEDES O HAS CEDIDO TU VIVIENDA, PUEDES ACCEDER A LAS AYUDAS PARA REALIZAR OBRAS DE:

- Supresión de barreras arquitectónicas en la vivienda (bañera por plato de ducha, etc...).
- Mejora de la eficiencia energética:
- · Aislamiento térmico o sustitución de ventanas.
- Instalaciones de caldera de gas o sustituciones para mejorar su eficiencia energética sólo si la vivienda cuenta con ventanas con rotura de puente térmico o se instalan conjuntamente.
- Adecuación de instalación eléctrica de la vivienda a la normativa vigente

#### SI TE INTERESA...

#### Si cedes tu vivienda...

- 1. Inicio de cesión.
- Visita técnica → los técnicos de Zaragoza Vivienda realizarán el Informe de Actuaciones.
- 3. Solicitud de los presupuestos a los gremios correspondientes
- 4. Solicitud de Ayuda (aportar presupuestos)
- **5.** Resolución: cumpliendo los requisitos se concederán las ayuda por orden de entrada en registro hasta agotar la dotación económica en esta línea (300.000 €)
- 6. Ejecutar las obras después de 3 meses de la resolución.

#### Si has cedido tu vivienda...

- 1. Solicitud de la ayuda.
- Visita técnica → los técnicos de Zaragoza Vivienda realizarán el Informe de Actuaciones.
- 3. Solicitud de los presupuestos a los gremios correspondientes
- 4. Aportación de los presupuestos.
- 5. Resolución: cumpliendo los requisitos se concederán las ayuda por orden de entrada en registro hasta agotar la dotación económica en esta línea (300.000 €)
- 6. Ejecutar las obras después de 3 meses de la resolución.

El importe total de la ayuda a conceder no superará el 80% del presupuesto subvencionable con un máximo total de 10.000 €/vivienda.